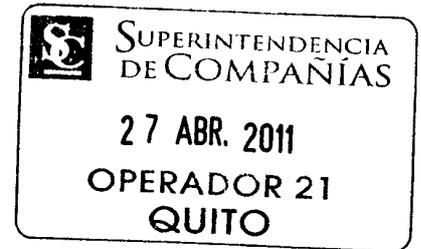


**HECTOR ANIBAL GUANO ALMEIDA
CONTADOR BACHILLER AUTORIZADO
REGISTRO FEDERACION NACIONAL CONTADORES No. 017528**

Quito, 28 de Abril del 2010

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLTEFLEX S.A.
Presente.-**



Muy Estimado Sr. Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación mi informe como Comisario de la compañía de su digna presidencia por el año 2010.

En primer lugar, debo expresar que el Sr Gerente de la compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas.

La empresa se constituyó bajo el nombre comercial de INVELIGENT, las operaciones comerciales se iniciaron en el mes de junio del 2010.

Considero que el control interno implementado en la compañía es adecuado a sus necesidades.

Los Estados Financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas próxima a reunirse están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

El Art. 321 de la Ley de Compañías expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia, la contadora me ha entregado Balances periódicos, he

examinado continuamente los libros y papeles de la compañía, los estados de caja y cartera, he revisado el Balance y la cuenta de pérdidas y Ganancias de los que se deduce el presente informe a la Junta General, y, cuando lo creí necesario pedí informes a los funcionarios de la compañía.

Como consecuencia de lo expresado anteriormente, puedo manifestar que la utilidad obtenida por la compañía antes de participación a trabajadores e Impuesto renta en el 2010 es de US\$ 205.357.48.

Que en cumplimiento a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías según el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del 2006 adopto la aplicación de las Normas Internacionales Financieras NIIF para todas las compañías que están sujetas a esta Institución, la finalidad de aplicar las NIIF es de favorecer una información financiera de mayor calidad y transparencia, su mayor flexibilidad y dará un mayor protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable, o el posible incremento de la actividad litigiosa.

Para este efecto la compañía debe realizar esta actividad a partir del año 2011, ya que la compañía tiene un activo inferior a los cuatro millones de dólares, como período de transición; para tal efecto deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Estoy a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda desear y me suscribo de Ud. Muy atentamente.



Aníbal Guano Almeida
Comisario



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

27 ABR. 2011

OPERADOR 21
QUITO